

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36280** CÁDIZ

Edicto

D.<sup>a</sup> Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 2143/15, con NIG 1101242M20150002144, por auto de 10 de noviembre de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Antonia Lebrón Gago, con D.N.I. 31.263.312-X y domicilio en calle la Parada Alta, número 2 San José del Valle (Cádiz).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Tomás Torres Peral, con domicilio en calle Larga, núm. 99, 1.º A El Puerto de Santa María y dirección electrónica despacho@ttorres.e.telefonica.net y teléfono de contacto 956540797.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 19 de noviembre de 2015.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150051083-1